



**RESOLUCIÓN D N° 134 /2019**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 03/2019 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de marzo de 2019.

**VISTO**

El Memorándum SD N° 09/2018 de la Secretaría del Decanato dependiente del Decano, por el cual eleva la solicitud de aprobación para el Llamado a Concurso N° 03/2019, para cubrir cargos vacantes de "Auxiliar Administrativo", en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en su Resolución N° 0109/2019, así como la nómina de funcionarios que integrarán la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo, para el mencionado concurso.

La Resolución N° 0109/2019 del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO**

Que, existe la necesidad de incorporar personal capacitado, a fin de cubrir cargos vacantes en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, a través de este llamado de inscripción de interesados se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso;

Que, atendiendo la urgencia para la cobertura de los cargos en atención a la reducción del personal de apoyo que ha afectado la capacidad de atención a las actividades propias de la Secretaría del Decanato, así mismo esta situación se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado que en su Capítulo III. DEL CONCURSO ABREVIADO.

Que, conforme a la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado de la UNA, se debe conformar la Comisión de Selección, instancia administrativa responsable del proceso, encargada de resolver todas las cuestiones administrativas, desde el inicio del Llamado hasta su culminación.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:**

**Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso Externo N° 03/2019**, para la cobertura de 02 (Dos) cargos vacantes de Auxiliar Administrativo, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019.

**Art. 2º) Establecer** que la modalidad del llamado será **ABREVIADO**, modalidad establecida en la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado.

**Art. 3º) Conformar la Comisión de Selección** para el **Llamado a Concurso Externo N° 03/2019**, los cuales serán miembros plenos, con voz y voto, conforme siguiente nomina:

- **Prof. Dr. Ing. Rubén López** – Decano y Presidente de la Comisión de Selección.
- **Lic. Sonia León** – Secretaria del Decano – Miembro.
- **Lic. María Luz Sánchez** – Secretaria de la Comisión.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN D N° 134 /2019**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 03/2019 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de marzo de 2019.

**Art. 4º) Conformar el Equipo Técnico de Apoyo para el Llamado a Concurso Externo N° 03/2019, el cual estará integrado de la siguiente manera:**

- **Abg. Andrea González**, Asesor Jurídico.
- **Lic. Ingrid Gregor**, Psicóloga.
- **Lic. Emilio Céspedes**, Asistente del Dpto. de Gestión de Talento Humano.

**Art. 5º) Designar** Veedor, con voz pero sin voto, a la Abg. Noelia Vergara, Representante del Gremio de Trabajadores.

**Art. 6º) Designar** funciones a la **Comisión de Selección** según **Art. 1º**, numeral 11 de la **Resolución N° 0109/2019**.

**Art. 7º) Aceptar** el Perfil remitido por el Área solicitante según **Anexo I**, que forma parte de esta Resolución.

**Art. 8º) Establecer** los Criterios de Evaluación, Documentación Requerida y Modo de Presentación de acuerdo al **Anexo II**, que forma parte de esta Resolución.

**Art. 9º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Prof. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario



**Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**  
Decano

